



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Incoado por Decreto de Alcaldía de 30/10/2013 expediente administrativo para la declaración de ruina a instancia de José Miguel Juarros de las Heras y Raquel Quiñones Santos según solicitud de 8/10/2013 y certificado-informe técnico elaborado por el Arquitecto Julio Jesús Santillana Juez y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de dos meses (computados de fecha a fecha a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), durante los cuales podrán presentarse alegaciones sin que el ejercicio de este derecho otorgue a quien las formula la condición de interesado, sin perjuicio del derecho a la obtención de la Administración de una respuesta razonada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Covarrubias, a 30 de octubre de 2013.

El Alcalde en funciones,
Diego de la Vega Ortiz